

**5620** *ORDEN 413/38100/1988, de 12 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de noviembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Parrilla Romero.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Gregorio Parrilla Romero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 4 de febrero de 1986, sobre retroacción de efectos del pase a la situación de reserva activa, se ha dictado sentencia con fecha 10 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Parrilla Romero contra Resolución del Ministerio de Defensa de 4 de febrero de 1986, desestimatoria de recurso de reposición contra la Orden 120/2334/1985, de pase del recurrente a la situación de reserva activa; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará haciendo la indicación que prescribe el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985 y testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 12 de febrero de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Subsecretario.

**5621** *ORDEN 413/38102/1988, de 12 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de octubre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago de la Cruz Belizón.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Santiago de la Cruz Belizón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 30 de mayo de 1986, sobre reconocimiento del empleo de Coronel en lugar del de Comandante, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago de la Cruz Belizón contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30 de mayo de 1986, confirmatoria de la de 8 de abril del mismo año, que denegó al recurrente su pretensión de que, al amparo de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1033/1985, le fuese reconocido el empleo de Coronel en lugar del de Comandante que le fue originariamente otorgado en aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, por ser dicha denegación conforme a derecho; sin que hagamos expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución junto con el expediente, a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 12 de febrero de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada.

**5622** *ORDEN 413/38103/1988, de 12 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de noviembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel González Bernabé.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Miguel González Bernabé, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra Resolución del Ministerio de Defensa de 14 de febrero de 1985, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, se ha dictado sentencia, con fecha 23 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero.-Que estimando el presente recurso número 313.333, interpuesto por don Miguel González Bernabé, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 14 de febrero de 1985, descrita en el primer fundamento de derecho, la anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico y declaramos el derecho del actor a que le sea reconocido el empleo de Capitán, a los efectos prevenidos en el Real Decreto-ley 6/1978 y la Ley 10/1980.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.  
Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual se remitirá, junto con el expediente administrativo, a su oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 12 de febrero de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.

**5623** *ORDEN 413/38107/1988, de 12 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, dictada con fecha 20 de octubre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Incio Menéndez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valladolid, entre partes, de una, como demandante, don Roberto Incio Menéndez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de 24 de septiembre de 1985, sobre escalafonamiento, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la pretensión deducida por don Roberto Incio Menéndez contra la Administración del Estado, declaramos que la Resolución de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de 24 de septiembre de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la del Director del Mando Superior de Personal del Ejército, que denegaba la petición del actor de que se modificasen los criterios de escalafonamiento en una escala única de los Jefes y Oficiales Especialistas, es conforme con el ordenamiento jurídico; sin hacer especial condena en las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 12 de febrero de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.